

El verano de 1814 en Madrid y Pamplona

The summer of 1814 in Madrid and Pamplona

Manuel ORTUÑO MARTÍNEZ

Sumario: La crisis constitucional. Primera Restauración. El proceso de los liberales. Teoría del pronunciamiento. La utopía insurreccional. Porlier en Madrid y La Coruña. Pamplona: del regreso al “pronunciamiento”. Testimonios de la época. Arzadun. Fray Rafael de Vélez. Aviraneta. Palafox. El largo verano de 1814 en Madrid y Pamplona.

Resumen: Cuando Fernando VII regresó a España en 1814 se estableció el más feroz absolutismo y la represión de quienes habían sido fieles a la Constitución de 1812. Como respuesta a esta actividad real, se multiplicaron los centros de conspiración, las tertulias políticas y los planes de subversión. La reunión en Madrid de los generales liberales y constitucionalistas propició varios pronunciamientos militares, como el de Pamplona, bajo el liderazgo del mariscal Espoz y su sobrino Xavier Mina, en septiembre de 1814, finalmente fracasado.

Presentamos una larga lista de testimonios sobre este proceso así como los textos de Xavier Mina y otros autores escritos en los momentos más cercanos a los hechos.

Palabras clave: Fernando VII. Absolutismo. Constitución de 1812. Proceso a los liberales. Teoría del pronunciamiento. Levantamiento de Pamplona. Xavier Mina

Abstract: When Fernando VII come back to Spain at 1814 it was established the most ferocious absolutism and began the repression to the followers of the 1812 Constitution. As a response to this royal action, increased the conspiracy centers, the political meetings and the subversion plans. The encounter in Madrid of the liberals constitutionalist commanders was in favour of a chaine of military “pronunciamientos” (insurrections) as that of the city of Pamplona, under de lidership of marechal Espoz and his nephew Xavier Mina, but it end as a final disaster.

Here we present a long list of testimonies about this process so that Xavier Mina’s and other authors writings at the most immediate moment of the facts.

Keywords: Ferdinand the VII. Absolutism. The Constitution of 1812. The liberal prosecution. The “pronunciamiento” (insurrection) theory. Uprisign of Pamplona. Xavier Mina

Durante dos años, de la primavera de 1814 a la primavera de 1816, Xavier Mina vivió un periodo de actividad política, sobre todo de carácter conspirativo, en defensa de sus ideas y convicciones liberales y del constitucionalismo recién estrenado en España, frente al absolutismo y la represión encarnados en “*Fernando VII y su camarilla palaciega*”. Inicialmente la culpa por el golpe de estado de mayo de 1814 no podía recaer únicamente en la figura del Rey, por el que los españoles, del bando que fueran, mantenían un profundo respeto. Sin embargo, el fervor monárquico y la devoción por “el Deseado” se fueron deteriorando rápidamente, para dar paso a otros planteamientos y aspiraciones ideológicas.

Fue un largo periodo repleto de acontecimientos que condujeron al joven liberal rodeado de una cierta aureola de héroe en Madrid, a protagonizar iniciativas, “pronunciamientos” y rebeldías, que le enfrentaron con el Rey y su camarilla¹.

La crisis constitucional

El regreso de Fernando VII, después de seis años de exilio “dulce” en el castillo de Valençay, provocó en las instituciones y en la clase política una turbulencia de tanta intensidad como las que habían tenido lugar a lo largo de los años anteriores. A pesar de todos los contratiempos, la Constitución de Cádiz parecía implantada “en ambos hemisferios” y de acuerdo con una gran parte de los dirigentes políticos, prometía progreso, modernidad y transformación de la realidad española, tratando de colocarse a la vanguardia de los cambios que estaba viviendo la sociedad europea. La realidad de esta afirmación se comprobará más tarde, con la restauración del régimen constitucional y los enfrentamientos posteriores a 1820.

Recuerda Fontana, que el conflicto había estallado a comienzos de 1814, al llegar a Madrid el Duque de San Carlos (más tarde Embajador de España en Londres) con la misión que le habían encomendado Fernando y Napoleón de sondear a la Regencia sobre la posibilidad de alcanzar una paz negociada. El rechazo de la Regencia y de las Cortes fue rotundo y “parece probable que desde entonces los grupos que deseaban el fin del régimen constitucional y el regreso del absolutismo empezaron a tramitar el golpe de estado que había de culminar en mayo”².

El 2 de febrero de 1814 las Cortes fijaron las normas que deberían regular la entrada en España del Rey, su viaje a la capital y la jura de la Constitución y, a partir de su aprobación, se inició una amplia discusión sobre las formas que podría adoptar su aceptación por parte de Fernando o las consecuencias que acarrearía su negativa. Sin embargo, en esta época tan temprana a ninguno de los protagonistas del enfrentamiento que se avecinaba, se le ocurrió plantear algo así como una “desobediencia al Rey”,

1. La estampa a todo color producida y distribuida en Madrid el verano de 1814, lo representa a caballo y blandiendo el sable de los húsares del Rey, con este pie: *Francisco Xavier Mina, Teniente coronel de los húsares y fundador de la División de Navarra*. Biblioteca Nacional de España.

2. J. FONTANA, *La quiebra de la monarquía absoluta*. Ariel, Barcelona, 1971, p. 85.

lo que ocurrirá en 1820 al iniciarse una discusión teórico-ideológica para justificar el levantamiento de Riego. Sin embargo en 1814 nada de lo previsto fue aceptado por los consejeros del monarca y éste firmó en Valencia el decreto de 4 de mayo.

Que los constitucionalistas no lo tenían muy claro se puede comprobar al repasar la toma de posición y sobre todo los movimientos de ciertos grupos y sectores sociales y regionales, que antes de la llegada del Monarca empezaron a preparar su resistencia o su defensa, frente a los hechos que se iban a consumir: En La Coruña, en marzo de 1814 se fundó la “Logia Constitucional de la Reunión Española”, con 24 miembros, Luis Lacy, Capitán General del Reino de Galicia, entre ellos. En ese momento, los comerciantes coruñeses³ se oponen y entorpecen todos los movimientos de envío de tropas a América.

En Madrid, a donde iban llegando los líderes políticos del momento, funcionaban logias y tertulias, como aquella que anotó Menéndez Pelayo, la de Don Pedro Agustín Girón, sobrino de Castaños, a la que asistían los que Comellas califica de “héroes postergados”, y que reunía a Porlier y a otros compañeros de armas. Parece evidente que frente al peso de los “elefantes sagrados”, los generales procedentes de la situación anterior, con carreras basadas en la tradición y la nobleza de casta, apareció un grupo de militares nuevos, formados al calor de las guerras regulares e irregulares de la lucha contra el francés, seguidores de los nuevos conceptos de la lucha armada que se habían ido abriendo paso en los últimos años.

Se ha producido una eclosión de literatura sobre el tema⁴, que ha sometido a revisión la historiografía de carácter conservador, replanteando y aclarando las circunstancias, los condicionantes y los términos ideológicos y políticos en los que se produjo el movimiento generalizado de protesta frente al golpe de Estado de Fernando y el enfrentamiento cívico-militar posterior.

Por el decreto del 4 de mayo el rey declaró que la Constitución de 1812 y los decretos de las Cortes “eran nulos y de ningún valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubieran pasado jamás tales actos y se quitasen de en medio del tiempo”. Y, aunque como dice Fontana, la vuelta al viejo régimen, en economía y hacienda, se produjo pausada y lentamente, la represión política fue inmediata y desde el 10 de mayo se estaba encarcelando a los diputados e intelectuales de corte liberal.

Primera Restauración

Cuando Xavier Mina llegó a Lacarre a comienzos de mayo de 1814, el rey Fernando se encontraba a las puertas de Madrid, mientras en la capital se desarrollaba el proceso

3. L. ALONSO ALVAREZ, *Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia*. Ed. Xunta Galicia. A Coruña, 1986.

4. R. L. BLANCO VALDÉS, *Rey, Cortes y Fuerzas Armadas en los orígenes de la España liberal*. Siglo XXI. Madrid, 1988, Juan Sisinio Pérez Garzón. *Milicia Nacional y revolución burguesa*. CSIC. Madrid, 1978, y varias obras más recientes que se han publicado con motivo de la celebración de los Bicentenarios de la Guerra de la Independencia.

de subversión, golpe de estado y restauración que acabó con los seis años de excepcionalidad y construcción constitucionalista, de régimen pretendidamente revolucionario, que se había iniciado con el levantamiento popular de mayo de 1808.

En cambio, el verano de 1814 fue un momento histórico muy singular. Se había puesto en marcha la transformación inicial de las estructuras económicas, políticas y sociales que tuvieron que soportar altibajos, reacciones, restauraciones y largos periodos de autoritarismo y anarquía, a lo largo de más de un siglo. Sin embargo, en opinión de Artola, “la radicalización del conflicto entre liberales y absolutistas determinó el carácter excluyente de sus posiciones. A partir de esa fecha el triunfo de un partido implica la reducción del otro a la clandestinidad. La lucha política fue sustituida por la lucha contra el régimen”⁵. Por su parte, Fontana estima que era lógico y razonable que la burguesía española sintiera una adhesión ideológica hacia las formas de gobierno constitucionales. Pero esa adhesión no generalizada se convirtió pronto, a partir de la restauración fernandina de 1814, “en participación activa en todos los movimientos revolucionarios encaminados a derribar el régimen absoluto”⁶.

Carlos Seco, en su introducción a la obra de Artola⁷, plantea el panorama general de la época y dice que la restauración de 1814 significó pura y simplemente la reacción, “una reacción opaca y sin horizontes”. Su comparación del caso español con el francés, de Fernando VII con Luis XVIII, le produce una impresión fatal: El rey español hizo “sin más ni más, tabla rasa de la gloriosa historia vivida por los españoles en la guerra de la independencia. La Monarquía restaurada no aceptó nada, ni quiso comprender nada, ni supo agradecer nada. La vuelta al punto de partida, la gran ilusión del rey, obturó en la metrópoli toda posibilidad de recuperación interna después de la tremenda catástrofe de la historia y cerró el paso a cualquier medio de entendimiento con los españoles del otro lado del mar”. Palabras tremendas de un historiador que no se caracteriza por su extremismo verbal.

Interesa considerar el significado de la restauración de mayo del 14, para comprender el alcance del enfrentamiento de Xavier Mina con la nueva situación. Mina regresaba de Francia convencido de que el constitucionalismo y las libertades se mantenían vigentes, aunque tampoco dejara de temer las dificultades y problemas de todo tipo que podían plantearse tras la vuelta del rey. Es seguro que en Saumur, el mes de marzo, en las reuniones con los demás generales y oficiales ex prisioneros de los franceses, se plantearon y discutieron las distintas opciones que se abrían al futuro español.

Sin embargo, los decretos reales de mayo no permitieron hacerse ninguna ilusión. En realidad, no tenían otra ambición que retrotraer la situación española a marzo de 1808. Las promesas contenidas en ellos, como la convocatoria de Cortes Generales, tema al que se referirá Mina en sus declaraciones de Pau en octubre de 1814, “no encontraron ambiente favorable”, dice Artola. El rey se dedicó a desmontar sistemáticamente todo cuanto habían hecho o pretendieron hacer las Cortes de Cádiz. Se res-

5. M. ARTOLA, *Antiguo régimen y revolución liberal*. Ariel. Barcelona, 1978

6. J. FONTANA, *op.cit.*, p. 86.

7. C. SECO, Introducción a *La España de Fernando VII*, de Miguel Artola. Madrid, 1968.

tableció la Inquisición, se suprimió la libertad de imprenta, se restituyeron los patrimonios a los conventos, se restablecieron el voto de Santiago y la Compañía de Jesús; en Hacienda se suprimió la contribución directa, volviendo con ello a un sistema fiscal insuficiente, se repuso la organización gremial en toda su plenitud y, finalmente, la nobleza reclamó y se le concedió una revisión a fondo de la legislación sobre los señoríos.

Es importante señalar que la restauración fernandina coincidió con el triunfo del legitimismo y el conservadurismo en el continente europeo, a través de la Santa Alianza. Es un tema ampliamente estudiado por los historiadores de otros países, además de cierta literatura contemporánea a cargo de nuestros embajadores y políticos del momento, lo que permite comprobar el desafortunado papel de la diplomacia española, que jugó a conseguir prebendas de carácter familiar y objetivos de dominio patrimonial, frente a la complejísima red de los intereses en conflicto que enfrentaron a Metternick y Castlereagh o Canning, en las décadas inmediatas.

El proceso de los liberales

Estudiado con todo detalle por Lasa Iraola⁸, se desarrolló de mayo de 1814 a diciembre de 1815 y tuvo como finalidad “barrer definitivamente la huella liberal de la Constitución de Cádiz, a la vez que intentar restablecer en todo su vigor el antiguo régimen absolutista”.

Lasa Iraola analiza las diversas corrientes historiográficas que han interpretado estos hechos, en primer lugar “la abundante bibliografía liberal”, cuyo juicio dice, “queda en parte neutralizado al estar impregnado de una fuerte dosis de pasión política”. Los historiadores liberales habían estudiado el proceso integrándolo en un periodo de tiempo más amplio, la totalidad del sexenio absolutista y habían acusado a Fernando VII de “apadrinar una feroz persecución contra los diputados liberales, de someterles a un juicio injusto y de condenarles arbitrariamente”. Cita entre otros a Bayo y Lafuente, aunque también se refiere a los escritos de Villanueva, entre 1829 y 1836.

Hubo otro grupo, formado por algunos protagonistas y observadores cercanos, como Martínez de la Rosa, Canga-Arguelles, Quintana, Alcalá Galiano y Mesonero Romanos, que aun siendo más difuminados en sus críticas, insisten en el carácter injusto del juicio a los liberales. Mesoneros, que trataba de no ser polémico ni partidista, llegó a decir que la actitud de Fernando VII suponía el inicio de una nueva realidad: “Ingratitud y torpeza política que no tiene semejante en la historia moderna y que fueron, a no dudarlo, los generadores de tantos levantamientos insensatos, de tantas reacciones horribles como ensangrentaron las páginas de aquel reinado, y lo que es más sensible... que infiltrando... un espíritu levantisco de discordia, de intolerancia y encono, nos ha ofrecido tres guerras civiles, media docena de constituciones y un sinnúmero de pronunciamientos”⁹.

8. I. LASA IRAOLA, “El primer proceso de los liberales”, *Revista Hispania*, CXV. 1970, p. 327.

9. *Ibid.*, p. 328.

Los historiadores posteriores han seguido en esta línea y han confirmado “la arbitrariedad de Fernando y la injusticia del proceso”¹⁰; la “intromisión del poder ejecutivo en el judicial”¹¹; o que se trataba de un proceso dificultado “por la falta de figuras de delito” y que “concluirá en la arbitraria decisión de Fernando VII, sentenciando personalmente a los liberales”¹². Resulta curioso que en 1958 coincida la edición de tres obras de historiadores de una determinada inclinación ideológica en la reivindicación de la figura y la política del rey, tratando de apoyar sus argumentos en “la importancia del elemento popular” en el desarrollo de la historia: Comellas (1958), se basa en el escaso desarrollo del liberalismo en aquellos momentos; Pintos Vieites (1958) describe el proceso como perfectamente legal y Federico Suárez (1958) trata de desligar esos hechos de los sucesos posteriores e insiste en la valoración del elemento popular¹³.

Lasa Iraola estima, por su parte, que “sin un examen profundo y objetivo de todos los elementos, calibrando su situación y su intervención en la realidad histórica, nos expondríamos a adulterarla considerablemente”. ¿Y cuál es el resultado final de ese examen? Tras un largo periodo de enfrentamiento entre los jueces y el monarca, que insistió una y otra vez en acelerar las causas y llegar al final, parece como si tanto la Comisión creada por el rey en sustitución de la Sala de Alcaldes (comisión extrañísima, de cuya creación no existe constancia alguna) como el fiscal, “no quisieron verse comprometidos en el juicio condenatorio de unos procesos que se habían formado retorcidamente”, dice Lasa Iraola.

Después de más de un año de actuaciones, el rey decidió crear una nueva Comisión que sustituyera a la anterior, “a fin de que los asuntos de mi consejo no padezcan el menor retraso y se administre justicia”. Lasa Iraola se pregunta ¿por qué los jueces, después de tener las causas en sus manos tanto tiempo, atrasaban su conclusión? A continuación añade que “la buena justicia es martirizada por la misma Real Orden que la recomienda. ¡Qué otra cosa puede decirse de Fernando VII, que nombra nuevos jueces y antes de comenzar les dice qué leyes penales han infringido los reos y les da el camino a seguir para imponerles castigo!”. El proceso concluirá en diciembre de 1815 porque el rey, desestimando la opinión de los jueces, personalmente se hace responsable de las sentencias en un decreto que firma el día 15. Era indudable –dice Lasa Iraola– el miedo que existía de que el Real Decreto se infiltrase y fuese conocido por los encausados o por el mismo pueblo. ¿Se temía alguna reacción? La medida era a todas luces arbitraria. Los trabajos judiciales de más de año y medio no son tenidos en cuenta. No es ilógico pensar y suponer que los procesos, según los jueces, no tenían suficiente fuerza condenatoria.

El autor, que en su estudio no ha hecho otra cosa que presentar un hecho tras otro, hurgando entre los documentos recogidos, concluye diciendo que “un paréntesis de año y medio separa la misma escena del 10 de mayo de 1814 y el 18 de diciembre de

10. M. FERNÁNDEZ MARTÍN, *Derecho parlamentario español*. 3 vol. Madrid, 1885-1900.

11. F. SOLDEVILA, *Historia de España*. Barcelona, 1957.

12. M. ARTOLA, *La España de Fernando VII*. Madrid, 1968.

13. Sus obras (1958) son: *Los primeros pronunciamientos en España*. CSIC; *La política de Fernando VII*, Estudio General de Navarra; y *La crisis política del antiguo régimen en España*, Rialp.

1815: personas que son despertadas intempestivamente en la madrugada; obligadas a escuchar decretos reales que las encarcelan y las condenan; tropas que las acompañan a sus nuevos domicilios, cárcel, presidios o conventos. Todo encubierto por la oscuridad de la noche “y con el mayor sigilo” y sin que nadie lo sepa y sin fiarse de nadie”. “Año y medio soportando un proceso sin fin, en cárcel baldía. Quería ser dique atajador de una fuerza nueva que, irresistiblemente más tarde inundaría la nación. Dique cuyo fin era extraer la raíz y cuyo efecto fue ahondar y hurgar más en la herida abierta y enfrentar más onocadamente las partes divididas”, añade Lasa Iraola.

Tengo la impresión de que Lasa Iraola, al final de un largo y laborioso trabajo, tiene que rendirse a la evidencia y acepta –quizá sin la exageración o grandilocuencia de los historiadores del XIX– la realidad de que fue un proceso completamente irregular, expresión de unos modos y formas de hacer política. Los historiadores “populistas”, que rechazaron las Cortes y su obra por impopulares, tendrían que revisar el concepto de “pueblo”, en el que se basaban sus críticas a las interpretaciones liberales.

Los estudios de Fontana (1971), Artola (1978), Seco (1984) y Castells (1989) no permiten dudar respecto del carácter y el sentido que tuvo el sexenio absolutista. El proceso de los liberales se encuadra, dentro de ese periodo, como un núcleo de hechos que provocaron la repulsa y condena de sus protagonistas, sus contemporáneos y, además, de la opinión pública extranjera –en Francia, Reino Unido y otras potencias– como he tenido ocasión de comprobar, al revisar los archivos de las Embajadas españolas¹⁴ y las publicaciones de esos países.

Por otra parte, una atenta lectura de Pintos Vieites (1958) confirma que su intención no era tanto la de reivindicar a Fernando como, en cambio, criticar su indecisión, moderación e incapacidad para actuar enérgicamente y atajar sin contemplaciones la obra de las Cortes y de los innovadores, que según la interpretación conservadora, no habrían hecho otra cosa que aceptar las ideas del invasor y dejarse vencer por los enemigos de las leyes y las tradiciones del “pueblo”. Se comprende la fuerte crítica de Josep Fontana ante los excesos cometidos en su momento por algunos historiadores.

Teoría del pronunciamiento

Artola (1978), al referirse a los primeros pronunciamientos incluye, antes de estudiar el de Espoz de 1814, una introducción general sobre “el fenómeno del pronunciamiento”. Critica cierta historiografía que ha tratado de reducir la importancia de la represión (fernandina) y estima que los hechos históricos se tienen que considerar desde el punto de vista de los hombres de la época y no desde la circunstancia histórica del historiador actual, “acostumbrado a las hecatombes de enemigos políticos, típicas de nuestra centuria”.

En lo que al “pronunciamiento” se refiere, Artola dice que este fenómeno se convirtió en la forma específica de combatir un sistema político. Pero “el hecho de recurrir

14. Ver el archivo de la embajada española en Londres en 1815 y 1816 (Simancas).

al ejército para resolver una divergencia política no es sino el reflejo de la crisis social que sufría el país”¹⁵. Trata de la situación de los oficiales jóvenes, que en pocos años habrían alcanzado los más altos empleos y estima que “únicamente la sustitución de todo el sistema social podía devolver a los militares sin linaje sus posibilidades de ocupar puestos de primera importancia”. ¿Explicaría esta circunstancia la multiplicación de los levantamientos del sexenio? Puede ser una entre muchas explicaciones, aunque no deja de resultar limitada.

Cita a Suárez Verdguer (1958) y recuerda los elementos que definen el “pronunciamiento”: (1) organizado desde arriba; (2) utiliza la fuerza de las guarniciones; (3) estalla en las ciudades o campamentos y (4) carece de repercusión política, con excepción del de Riego. A estos elementos, Comellas (1958) añadirá varios más: (5) impremeditación, (6) impulsividad, (7) casualidad, (8) debilidad e (9) iniciación. Artola, que no está plenamente convencido con la fotografía resultante, porque le parece excesivamente romántica y desconocedora de la importancia histórica que tuvieron todos ellos, añade otras características como (1) frecuencia, reveladora de la profundidad del descontento.

Raymond Carr¹⁶ se refiere a la restauración del absolutismo y comienza afirmando que “Fernando VII no fue el déspota empecinado de la historiografía liberal”. Más adelante, al enjuiciar los pronunciamientos de la época añade que el pronunciamiento: “fue el instrumento de la revolución liberal en el siglo XIX. Consistía en una insurrección de oficiales justificada por una burda teoría política que hacía del cuerpo de oficiales el depositario último de la voluntad general de Rousseau”.

Para Carr, los pronunciamientos de 1814 a 1820 se nutrían de una mezcla de descontento militar, ambición frustrada y principios liberales. Y explica: “Porlier vio su carrera como general de guerrillas recompensada con un destino en una guarnición de provincias (se equivoca, ya que el destierro fue consecuencia de su protesta y por participar en la conspiración). Lacy, militar profesional sin fortuna, que llegó a capitán general, fue postergado. Mina (Espoz), que consideraba Navarra feudo propio presenció la disolución de sus guerrillas –inevitable ante la imposibilidad de pagarlas– y vio sus esfuerzos por salvarlas desatendidos por los nuevos cortesanos”. En nota a pie de página añade que “por el propio relato de Mina (Espoz) en sus *Memorias*, está claro que se vio empujado a la rebelión no por sus convicciones liberales sino por ‘feos’ hechos a ‘su’ ejército. Su posición como conspirador fracasado fue lo que determinó su liberalismo”. El historiador inglés se despacha a gusto y sin contemplaciones. Termina diciendo que “el intento de Mina (Espoz) de sitiar Pamplona en 1814 fue una empresa puramente personal, pero que en cambio la tentativa de Porlier de levantar La Coruña en 1815 contó con el apoyo de los liberales más destacados de la ciudad”. Creo que está equivocado en lo que se refiere a Espoz.

José Luis Comellas publicó *Los primeros pronunciamientos en España*¹⁷ con la intención de revisar a fondo la obra historiográfica de todo un siglo, fundamentalmente

15. M. ARTOLA, *op.cit.*

16. R. CARR, *España 1808-1975*. Ariel. Barcelona, 1982.

17. J. L. COMELLAS, *Los primeros pronunciamientos en España*. CSIC. Madrid, 1958.

la de los historiadores de ideología liberal, para ofrecer una visión crítica, en la que seguramente entraba cierta intención de carácter aplicado más inmediato. En su introducción recuerda cómo se fue conformando la interpretación del reinado de Fernando VII a lo largo del siglo XIX y se rebela frente a la pobreza del tratamiento aplicado al periodo del primer absolutismo entre 1814 y 1820. El cariz de estos seis años es de un tiempo “hosco, repulsivo, carente de relieve, significativo tan sólo por lo que tiene de preparación para una etapa nueva”. Y añade con aprensión: “Ahora bien, si tratamos de desprendernos del lastre de todo un siglo de valoraciones unánimes, ¿encontraríamos algún sentido nuevo en la oscuridad de la época? ¿Hallaríamos algo más que un mero paréntesis reaccionario entre dos momentos de vitalidad histórica?”.

La división, los enfrentamientos, las luchas ideológicas que llenaron e impregnaron esos años, provocó una situación “típica y exclusiva del siglo XIX español, que entre otros fenómenos dio lugar a la aparición de un producto claro de la época: el pronunciamiento”. Y añade: “Si consideramos al pronunciamiento en su sentido estricto, como una forma de golpe militar asestado contra el poder para introducir en él reformas políticas, propia de la historia española del siglo XIX, habremos reunido los tres elementos principales que se conjugan en la idea que tratamos de definir”.

La obra de Comellas, premio “Menéndez Pelayo” de 1954, es un pormenorizado estudio, tanto general como específico, del fenómeno del pronunciamiento y de los siete pronunciamientos que acontecieron entre 1814 y 1820 desde Mina (Espoz) –dice él– a Riego. Por otra parte conviene señalar que en Comellas han buscado información y referencias casi todos los historiadores que han escrito sobre esta época en los años posteriores, hasta que al llegar la obra de Fontana, que criticó a fondo las posiciones de Comellas, se abrió paso una nueva orientación revisionista de los inicios del XIX y sobre todo de la obra constitucionalista de Cádiz.

En sus conclusiones, recogiendo la fórmula de Federico Suárez de sustituir la duplicidad “conservadores--innovadores” (seguramente por obviar los términos “serviles--liberales” de la historiografía liberal) por la tripleta “conservadores--innovadores--renovadores”, Comellas especula sobre el pasado y el presente español y sin decirlo se está refiriendo a la necesidad de subrayar el papel de una tercera fuerza, integradora y superadora del antagonismo que había llevado a España a la quiebra, “por lo menos desde 1808 y sobre todo desde 1820”. Termina así: “Faltaba una base firme en qué apoyarse y esa base es el fondo del alma española”.

También María del Pilar Ramos Rodríguez, discípula de Comellas, se refiere, aunque sea de manera tangencial, al levantamiento de Espoz en *La conspiración del triángulo*¹⁸. En esta obra se plantea una abundante caracterización teórica del “pronunciamiento”: En la España del siglo XIX existirían dos tipos de pronunciamientos, los realizados entre 1814 y 1833 de carácter exaltado y romántico (la juventud que lucha por sus ideales) y los que van desde 1833 hasta final de siglo. A la primera etapa corresponden los de Mina (Espoz), Porlier, Richart, Lacy y finalmente Riego.

18. M. P. RAMOS, *La conspiración del triángulo*. Anales de la Universidad Hispalense. Sevilla, 1970.

Características comunes a estos pronunciamientos:

- “1. Realizados por oficiales de guerrillas.
 2. Estos oficiales se sienten defraudados al terminar la guerra.
 3. Todos tienen un fin político más o menos claro: restablecer la Constitución.
 4. Confían utópicamente en que otros grupos se les unirán (Mina ‘Espoz’ cuando llega a los muros de Pamplona esperaba un motín interior (¿?), que no se produjo).
 5. Estos intentos siempre estallan antes de tiempo.
 6. Todos los intentos fracasaron por la delación de la tropa, que se niega a última hora a secundar el golpe.
- El final es la persecución, la huida o la muerte, eso si, siempre romántica”.

La utopía insurreccional

Irene Castells (1989), en una obra que recoge lo fundamental de su tesis doctoral dirigida por Josep Fontana y presentada en la Universidad Autónoma de Barcelona, lleva a cabo una importante investigación sobre Torrijos y las conspiraciones liberales de la “ominosa década”, situándolas naturalmente en una línea de desarrollo, que en realidad se había iniciado en 1814. Con su trabajo, Castells pretende contribuir a un mejor conocimiento del liberalismo español de esa etapa, en su lucha contra el absolutismo, por lo que se decide a colocar en una perspectiva más amplia y trascendente las sucesivas tentativas de insurrección que se dieron a lo largo de la década. Al hacerlo así, situando los hechos insurreccionales en un contexto histórico lineal, resulta interesante y muy comprensiva la apreciación de las coordenadas por las que pasaba el liberalismo en aquellos momentos¹⁹.

Siguiendo una argumentación impecable, Castells se plantea la reconstrucción de las tentativas liberales centradas en la figura de Torrijos, partiendo de una tesis que pretende verificar: que los hechos de 1830-31 no podían entenderse sin sus antecedentes de 1824 y 1826. No se trataría en ningún caso de sucesos aislados e inconexos, sino que todos ellos tomaron la forma de un único fenómeno conspirativo, cuyo objetivo final consistiría en el derrocamiento de Fernando VII y el restablecimiento de las libertades. Se trata de un proyecto político, común a todos los conspiradores, tanto en el exilio como en el interior del país, que ha surgido como consecuencia de los efectos de la intervención extranjera de 1823. “La insurrección fue la respuesta inmediata que dieron los liberales a la usurpación absolutista del poder, que había enviado al exilio, a la cárcel o a la clandestinidad a sus sectores más cualificados y activos”.

Del estudio empírico de la puesta en práctica de esta estrategia insurreccional surge la comprensión de una de sus piezas básicas: el “pronunciamiento”, como fórmula subversiva del liberalismo de la época. Esta es la razón que lleva a Castells a iniciar su trabajo con un primer capítulo dedicado al fenómeno insurreccional y a insertar en él un apartado dedicado a plantearse el análisis del “pronunciamiento como estrategia

19. I. CASTELLS, *La utopía insurreccional del liberalismo*. Crítica. Barcelona, 1989.

política: la permanencia del modelo de Riego”, con lo que se enfrenta y opone a la tesis de Ramos Rodríguez.

Se trata de algo que interesa subrayar: que así como los hechos de 1830-31 se tienen que enfocar desde sus antecedentes de 1824-26 para comprender su más completa significación, éstos a su vez encuentran una perspectiva más amplia y más plausible al enlazarlos con el inicio de la cadena causal, que en realidad había empezado diez años antes, en la fecha augural de 1814. Las mismas circunstancias y problemas que se planteaban al liberalismo español en 1824, aparecen –naturalmente en dimensiones y por razones a la vez iguales y en cierto modo diferentes– en 1814. Lo reconoce también Castells cuando señala que “muchas de las precipitadas y alicortas interpretaciones (de estos sucesos) derivan de la incomprensión del papel que desempeñó el “pronunciamiento” en el primer tercio del siglo XIX. De considerarlo como un mero recurso militarista a verlo como eje de toda una estrategia política liberal, hay un largo y denso trecho interpretativo”.

Por eso, añade, los orígenes históricos del fenómeno están insertos en el levantamiento de 1808. “España fue desde 1808 la matriz del movimiento liberal europeo durante el primer tercio del siglo XIX, al convertirse en laboratorio de fórmulas no solo teóricas (la Constitución de 1812) sino prácticas (la “guerra de guerrillas” y el “pronunciamiento”), las cuales se transformaron en verdaderos arquetipos revolucionarios”.

Y no sólo esto, añadido por mi parte: Cuando se dice que en esta época se iniciaba igualmente una nueva experiencia revolucionaria internacional, lo que algunos autores han denominado “la internacional liberal”, de la que se han estudiado sucesos y hechos que acaecieron a partir de la tercera década del siglo, desgraciadamente se olvidan algunos de esos sucesos, como “la expedición del general Mina”, la preciosa, interesante y apasionante aventura liberal de Xavier Mina en México. Es un antecedente, si se quiere en un estadio todavía primitivo, de lo que iban a ser más tarde las importantes y repetidas intervenciones de “los internacionalistas liberales” a lo largo del siglo XIX.

“Fueron las condiciones de clandestinidad y violencia, impuestas por el absolutismo restaurado en 1814, las que forzaron a los liberales a la práctica del “pronunciamiento”, preparado en el seno de asociaciones secretas de carácter masónico, más o menos desarrolladas, ante la imposibilidad de establecer legalmente las Juntas, es decir, los verdaderos modelos institucionales, que en 1808 habían sido tan útiles y eficaces para abrir cauces a la acción popular”. Siguiendo a Fontana (1971) que estaba preocupado por diferenciar esos dos fenómenos, Castells destaca que frente al peligro que suponía la guerra de guerrillas, “la estrategia del pronunciamiento, por el contrario, implica el control del movimiento popular, al buscar su necesario apoyo, no en el campo sino en los núcleos urbanos, genuina base social del liberalismo”.

La otra vertiente del fenómeno reside en que, a través del “pronunciamiento” en favor de la Constitución, el ejército asumirá el papel de depositario de la voluntad nacional, algo que no estaban dispuestos a aceptar los historiadores que han seguido las interpretaciones antirrevolucionarias de Comellas. El desarrollo de este proceso revolucionario, convertido en una verdadera estrategia política, se puede concretar en una secuencia claramente establecida, según Castells: “conspirar para pronunciarse y

pronunciarse para producir una serie de efectos políticos, que desembocarán en la conquista del poder para restaurar la libertad”.

Así pues, el de Espoz, con el apoyo de Mina desde el interior de la ciudad de Pamplona, fue el primer “pronunciamiento” de toda la serie y, por lo tanto, el más imperfecto, ya que no tenía ningún modelo al que poder copiar o en el que poder inspirarse y cuyos resultados fueron inmediatamente negativos. Se trataba de un verdadero pronunciamiento, aunque resultó “fracasado y frustrante”.

Porlier en Madrid y La Coruña

Juan Díaz Porlier, “el Marquesito”, que durante el primer periodo guerrillero había unido sus fuerzas en varias ocasiones con la guerrilla de Xavier Mina, se encontraba en Madrid donde fue arrestado el 28 de mayo de 1814, conduciéndosele al Cuartel de Guardias Reales (Conde Duque), donde quedó preso e incomunicado. Lo sabemos porque el propio Porlier lo cuenta en carta del 29 de junio al teniente general Freire, con el que se comunicaba frecuentemente. En esa carta le dice que acaban de levantarle la incomunicación pero no el arresto y que se le estaba instruyendo un expediente. Al parecer con anterioridad había escrito varias cartas a amigos suyos en las que expresaba su indignación porque el rey había rechazado la Constitución aprobada en Cádiz. Este expediente se instruyó a toda prisa y el 7 de julio se dictó una sentencia que le condenaba a cumplir cuatro años de prisión en el Castillo de San Antón, en La Coruña, a donde debía ser conducido.

Repollés de Zayas²⁰, coronel del Servicio Histórico Militar, en *La influencia de Porlier en el triunfo liberal* (1973), dice que “a las actividades de Porlier en La Coruña, no eran ajenos ciertos “talleres” masónicos de Madrid y La Coruña. En realidad esos extraños talleres, vistos más de cerca, resultaban ser tertulias o lugares de encuentro, entre viejos y nuevos conocidos, adictos a las ideas y los programas del régimen instaurado en Cádiz en 1812.

González López²¹ toma como fuente a Comellas y cuenta la estancia de Porlier en Madrid, donde al parecer era uno de los más asiduos contertulios de cuantas reuniones había “de gentes más o menos desafectas al régimen absoluto”. Una de esas tertulias era la de don Pedro Agustín Girón, sobrino del general Castaños. Comellas trataba de ironizar, pero su texto resulta sospechosamente malicioso: “Podemos imaginarnos (a Girón) rodeado en su destino madrileño de una tertulia habladora y chismosa. En tertulias semejantes confiesan haber estado Porlier, Lacy y el mismo Mina (*¿se refiere Comellas a Mina, a Espoz o quizás a los dos?*) durante su breve estancia en Madrid (en el mes de julio de 1814). Se censuran las medidas del gobierno, se critica, uno por uno, a todos

20. J. REPOLLÉS DE ZAYAS, “La influencia de Porlier en el triunfo liberal”, *Revista de Historia militar*. N° 35. Madrid, 1973.

21. E. GONZÁLEZ LÓPEZ, *Entre el absolutismo y el nuevo régimen: absolutistas y liberales*. Edicions do Castro. Sada-A Coruña, 1980

los ministros, cada nombramiento es un motivo más de despecho. El resentimiento en unos casos, la desilusión en otros, la malicia muchas veces, siembran un clima de desencanto entre ‘los héroes postergados’. Girón defiende todavía el régimen, otros ya han sido plenamente convencidos”. Añade Comellas que la impetuosidad de Porlier no le permitía reducir a la murmuración su crítica al gobierno, por lo que llegó a pensar, como en los viejos días de las campañas del norte, en organizar un cuerpo franco para luchar ahora contra los defensores del antiguo régimen y del absolutismo y aparecer como campeón del nuevo régimen y de la Constitución de Cádiz”.

Desconozco en qué documentos se basa Comellas para hacer esta afirmación, pero es importante recordar:

1. Que Porlier fue arrestado a finales de mayo, por lo que al levantarse su incomunicación el 29 de junio y puesto que salió para La Coruña después del 20 de julio, su participación directa y personal en cualquier tipo de conspiración debió reducirse a pocas semanas.

2. A lo largo del mes de julio coincidieron en Madrid Porlier, Lacy, Mina y Espoz, pero también Empecinado (pieza clave en todos los intentos) e incluso José de Palafox (en una posición más prudente, pero firme defensor de la Constitución y las libertades)

3. La mención al “Curso Terrestre” no deja de ser pertinente. Todos ellos habían tenido una experiencia guerrillera, excepto Palafox. Mina y Porlier se habían encontrado en varias ocasiones y llegaron a unir sus partidas en el asalto y toma de la ciudad de Tudela en noviembre de 1809. Comellas, hablando de Porlier concluye: “Finalizada la guerra, lo encontramos en Madrid tratando de ponerse en comunicación con elementos desafectos al absolutismo. Una de sus cartas fue descubierta y tras un breve proceso, en que quedó demostrada su filiación política, fue enviado a La Coruña”.

González López sigue puntualmente los textos de Comellas, y por lo tanto reproduce sus errores, tanto fácticos como de opinión. Antes de enjuiciar la significación política del pronunciamiento de Porlier, señala su diferencia con el de Espoz (y Mina), pero sus argumentos son los de Comellas (y los historiadores que le siguen en el tema de los pronunciamientos, como Artola, al referirse al de Espoz): “El pronunciamiento de Espoz había carecido de ese propósito de restablecimiento del nuevo régimen constitucional”, pero añade a renglón seguido “aunque quizá éste andaba más por debajo que en la superficie del movimiento”. Más adelante señala que “no hay prueba alguna de que el general Porlier, que ya estaba encarcelado en el castillo de San Antón, tuviera relación alguna con el pronunciamiento de Mina (Espoz) en Pamplona.

Por mi parte, tengo la convicción de que Porlier estaba muy al tanto de lo que entre todos habían acordado en Madrid, que es precisamente lo que no se conoce. Es probable que los demás conjurados, al igual que Porlier, estuvieran esperando una señal de éxito, quizá la primera, procedente de Pamplona, como lo señala en cambio Aviraneta en sus “Cuadernos”, para sumarse al movimiento.

Es curioso anotar que González López, que describe con bastante precisión las condiciones políticas e internacionales (la dimensión hispanoamericana de los sucesos de La Coruña) del pronunciamiento de Porlier, desconozca las implicaciones de Xavier Mina y del conde de Toreno en apoyo a Porlier, así como de los demás exiliados en Londres y París. La conexión inglesa del levantamiento de Porlier aparece claramente

cuando se estudia la estancia de Mina en Londres, como se puede ver claramente en mis trabajos sobre este tema²².

Rodolfo G. de Barthèlemy²³ ha publicado una importante biografía de Porlier, en dos tomos, con gran aparato documental y bibliográfico. La obra está prologada por el coronel de Estado mayor Juan Priego López, quien dice de Porlier que "... entrara en relación con militares y civiles descontentos del gobierno de "la camarilla" que rodeaba al monarca y que le invitaba a ejercer un despotismo atribiliario, que descuidaba las necesidades del ejército, cuyo personal vivía en la miseria...". La obra de Barthèlemy permite comprobar algunas fechas: Porlier había permanecido en Valladolid hasta mediados de marzo de 1814 (¿tuvo algún contacto con Empecinado?), pero ya el 2 de abril aparece en su expediente una carta fechada en Madrid, lo que amplía el periodo de su estancia en la capital y por lo tanto las posibilidades de contacto con diputados y políticos reunidos con motivo de las sesiones de Cortes.

Dice el autor, con cierta ingenuidad, que "aparentemente, la vida de Porlier en la Corte parecía transcurrir en espera únicamente de la resolución a su demanda acerca de sus derechos a la Orden Nacional de San Fernando...". Sin embargo, el 28 de mayo de 1814 el Ministro de Gracia y Justicia envió un oficio a los Jueces de Policía de Madrid "adjuntando cuatro copias de cartas que han llegado al Rey, para que... se hagan las averiguaciones que les sean posibles y procedan a la prisión del autor de ellas". Tras el registro de su vivienda, a media noche, el 30 de mayo, Porlier se dirigió al Cuartel que se le había señalado y se constituyó en arresto. No quiso dejarse arrestar por ninguna otra fuerza militar o policial.

En la "Causa de infidencia de Porlier"²⁴, la razón del arresto son las cinco cartas enviadas por Porlier a otras tantas personas, en las que aparecían algunas advertencias o consejos sobre cómo comportarse en las circunstancias del momento. Hacía muy pocos días que Fernando acababa de entrar en Madrid y la reproducción de algunas frases demuestra la nimiedad del asunto. Porlier a Queipo (Conde de Toreno): "El venirse Vd. a ésta sería sumamente aventurado porque aquí no cesan de prender a cuantos han tenido alguna intervención en el gobierno anterior, o más bien a los que creen que no tienen algún talento...". Al parecer, en otras cartas se refería a que estaba "mal contento o poco satisfecho del rumbo que habían tomado las cosas desde la venida de S.M. a la Corte y se lisonjeaba con la esperanza de que cambiarían pronto...". En el interrogatorio se le reconviene: "¿Cómo puede negar que sus deseos eran no solo que variase de cualquier modo el estado de cosas modernamente decretado por S.M. sino el volver al sistema liberal, que había producido tantos desórdenes...?"

El 4 de julio, coincidiendo con la llegada de Mina y de Ezpoz a Madrid, se constituyó el tribunal que lo iba a juzgar. Las manifestaciones del defensor de Porlier, que trató de explicar su conducta y su pensamiento, están llenas de interés y ofrecen un

22. M. ORTUÑO MARTÍNEZ, *Xavier Mina, guerrillero, liberal, insurgente*. UPNA. Pamplona, 2000 y resto de obras citadas en la nota penúltima.

23. R. G. DE BARTHÈLEMY, *El Marquesito, Juan Díaz Porlier*. 2 vols. Universidad de Santiago de Compostela. Santiago, 1995.

24. Se encuentra en el Archivo Histórico Nacional.

panorama de lo que ocurría por aquellos días. El tribunal resolvió condenar a Porlier a cuatro años de confinamiento, resolución elevada a S.M. que finalmente decidió el 16 de julio su envío al castillo de San Antón, en La Coruña. A partir del día 20 de julio el coronel del regimiento de la Princesa daba cuenta de tener dispuesto todo para el traslado. Es extraño y debe ser producto de algún error, que Barthèlemy, unas páginas más adelante, señale la fecha de 16 de julio como la de su llegada a La Coruña, tras un largo viaje de dieciséis días.

Es de suponer la impresión y los efectos que el encierro, juicio y condena de Porlier debieron causar entre sus compañeros y amigos, aquellos con los que estaba compartiendo planes y proyectos de resistencia y conspiración. El mes de julio de 1814 en Madrid tuvo que estar lleno de tensiones, emociones y pasión.

Pamplona: del regreso al “pronunciamiento”

Los cinco meses que transcurrieron entre el regreso de Mina y Espoz a Pamplona y la fecha del pronunciamiento, aparecen en blanco en los textos de cuantos han tratado de escribir la biografía de Xavier Mina. Fueron meses llenos de oscuridad, que es difícil recuperar dada la inexistencia de fuentes. Estoy seguro de que en algún momento aparecerá algún depósito documental y quizás algunos materiales significativos, que permitan reconstruir las actividades y sobre todo las preocupaciones, intrigas, conspiraciones y tramas urdidas al calor de su enfrentamiento con los esbirros de la dictadura.

A lo largo de más de cien páginas de un texto muy apretado y con abundantes notas, José María Iribarren²⁵ describe con todo detalle, incluyendo documentos, opiniones y críticas, el periodo de tiempo que transcurre desde el reencuentro de Xavier con su tío Francisco, a comienzos de mayo de 1814, hasta la huida de ambos a Francia casi seis meses después, por cierto siguiendo caminos distintos, al fracasar el levantamiento de Pamplona. Fueron casi cinco meses de actuaciones y sucesos, poco y mal conocidos, que describe Iribarren –con su evidente intencionalidad cargada de tintas ideológicas y su interés por Espoz–, rodeando el relato con interpretaciones y opiniones personales. Sus fuentes son muy variadas: utiliza las *Memorias* de Espoz, el libro de Martín Luis Guzmán, las *Memorias* de Robinson y las obras de Arzadun, Olóriz, Saint Yon, Comellas, Le Brun, Rodríguez Solís, Puig Blanch, etc.²⁶.

Voy a resumir y destacar algunas de sus afirmaciones, recorriéndolas por orden cronológico y subrayando los textos más significativos.

1. El encuentro entre tío y sobrino. Ocurrió en Lacarre (Pirineos Occidentales) en torno al 11 de mayo de 1814 (quizás unos días antes). “Este encuentro tiene gran interés. A partir de él las ideas y reacciones de Mina el Mozo influyeron sobre las de su tío, hasta llevarle al mal paso que dio en el mes de septiembre”. **Según este texto, Iribarren atribuye la autoría intelectual del pronunciamiento de Pamplona a Xavier Mina.**

25. IRIBARREN, *op. cit.* en el año 1814, números 30 a 43.

26. Todas ellas son de fácil consulta.

2. Se extiende en describir y comentar el encierro de Mina en Vincennes y el **“adoctrinamiento” que allí recibió**. Sin embargo, con bastante rotundidad, rechaza que fuera masón en ese momento.

3. Supone que tío y sobrino pasaron largas horas contándose penas y alegrías, experiencias y aventuras vividas por ambos. Estima que Mina estaba muy orgulloso de la celebridad de su tío.

4. En el viaje de regreso a Pamplona, por donde pasaban ambos, **“las gentes salían al camino a aclamarles”**. Debió ser un momento de extraordinaria euforia compartida en común. Espoz estableció su cuartel en Muruzábal, mientras Mina seguiría su camino hasta llegar a Pamplona, donde se encontró con su familia.

5. El día 16 de mayo llegó a Pamplona la noticia del **“Manifiesto de Valencia”** fechado el 4 de mayo de 1814. El día 12 de ese mismo mes se había celebrado una gran parada militar, en la que participó Espoz y **al terminar ésta se organizó una manifestación que se dirigió a la Plaza del Castillo “para ver cómo el verdugo arrojaba a la hoguera ejemplares de la Constitución”**, añade Iribarren.

6. En esos días (Iribarren comenta que fue a lo largo de todo el mes de mayo y junio), Espoz se manifestó adicto al Rey y a la religión y en contra de la Constitución (lo que **hasta cierto punto** contradice sus manifestaciones anteriores sobre la influencia ideológica de Mina sobre Espoz). Iribarren rechaza las afirmaciones de Espoz cuando en sus *Memorias* negó estas imputaciones. En apoyo de esa opinión, aporta dos datos: **Que Espoz ordenó fusilar el texto de la Constitución** y que la impresión del Decreto de Valencia, en su edición local, se hizo en la imprenta de la División de Navarra bajo el mando de Espoz. Debo decir que en el caso del **“fusilamiento” sus apoyos documentales son francamente débiles**, estrictamente basados en rumores y decires sin fundamento.

7. El día 30 de mayo, fiesta de San Fernando, la oficialidad de Pamplona organizó una fiesta en homenaje al Rey, a la que asistió Espoz. **Es curioso que Iribarren no se refiera para nada a Mina**. En Navarra se encontraba, como comisionado de la Diputación, don Francisco Javier Elío (el promotor del pronunciamiento de Valencia unas semanas antes). **Elío hizo la ofrenda al Rey y le pidió que devolviese a Navarra sus fueros, leyes y privilegios**. Otra coincidencia: unas semanas más tarde Elío se encontraba en Madrid en el momento de la visita de Espoz al Rey.

8. Es notoria la ausencia de referencias de Iribarren a Mina. **¿Qué hacía Xavier Mina por estas fechas?** He podido encontrar otra información a este respecto: los propios textos de Xavier Mina, que en sus **“Proclamas” de México se refiere a estos días**: **“Libre yo ya, por aquella época, de las prisiones francesas, corrí a Madrid, por si podía contribuir, con otros amigos de la libertad, al restablecimiento de lo principios que habíamos jurado sostener. ¡Cual fue mi sorpresa al ver el nuevo orden de cosas! Los satélites del tirano solo se ocupaban en acabar de destruir la obra de tantos sudores: ya no se pensaba sino en consumir la subyugación de las provincias de ultramar...”**. Hay otros textos suyos de esta época, que confirman su estado de preocupación y excitación ideológica. **Son los más inmediatos a los hechos**.

9. Espoz solicitó licencia para presentarse ante el Rey el día 23 de mayo, es decir **con anterioridad a la fiesta antes reseñada**. Se le concedió esa licencia el día 15 de junio, según un comunicado de Eguía, Ministro de la Guerra.

10. Iribarren rechaza tajantemente las manifestaciones de Espoz en sus *Memorias* sobre sus deseos de ver al Rey “para cantarle las cuarenta”. En cambio, dice que quería verlo “para pedirle el grado de teniente general que le tenía acordado la Regencia”; ver que se le hiciera Virrey de Navarra, a lo que aspiraba; que a su sobrino Javier se le otorgase el empleo de coronel; que le fuesen reconocidos sus cuatro regimientos, en un momento en que se desmantelaban las fuerzas del ejército irregular; que el gobierno se hiciera cargo del mantenimiento de su división, etc. Sin embargo, en sus *Memorias* Espoz cita entre los motivos de su enfado otro que se puede probar documentalmente: la campaña de calumnias y de desprestigio que en contra suya había estado llevando a cabo el semanario *El Procurador del Rey y de la Nación*.

11. El autor de los ataques de *El Procurador del Rey y de la Nación* era su redactor Justo Pérez Pastor, absolutista exaltado, tudelano que odiaba a Espoz y conservaba muy malos recuerdos de Xavier Mina y del asalto guerrillero a Tudela.

12. Espoz, en sus *Memorias* dice que el 24 de junio cesó en el ejercicio de su mando, que se lo encargó al coronel D. José Górriz y se ocupó de preparar su viaje a la Corte. Iribarren destaca una frase de Espoz que empieza así: “Y por ver si de alguna manera podía mejorar mi particular posición y la de las tropas que tenía a mis órdenes...”.

13. Antes de salir de Navarra para Madrid, Espoz se enteró el día 21 de junio, de que el Rey había nombrado Virrey de Navarra al conde de Ezpeleta (este nombramiento apareció en la *Gaceta de Madrid* el día 16 de junio). Este hecho desvanecía las ilusiones de Espoz de conseguir su nombramiento como Virrey, algo que creía merecer, tras haberlo sido “de facto” durante los años de la guerra.

14. En el transcurso de su viaje a Madrid, Espoz recibió la noticia de que el Rey había nombrado a Palafox capitán general del Ejército y del Reino de Aragón, con lo que destrozaba su otra esperanza de conseguir el mando supremo militar en el Alto Aragón.

15. El viaje de Espoz desde Pamplona a Madrid duró siete u ocho días. Debió partir el 26 de junio y llegar a la capital el día 2 o 3 de julio. Le acompañaba su sobrino “y una lucida escolta de lanceros”. Iribarren cita a Pedro Agustín Girón que, en carta a su padre fechada el día 5 de julio, le dice: “Ha llegado hoy Espoz y Mina: dos coches, lanceros, etc. Estos guerrilleros se conocen en las pesetas”.

16. Iribarren especula en torno a la fecha en que el Rey recibió a Espoz y saca la conclusión de que debió ser el día 7 de julio. Cita a Girón, que cuenta detalles sobre ella y rechaza sus apreciaciones, comparándolas con las que el propio Espoz escribió en sus *Memorias*.

17. Cita la carta que Xavier Mina escribió el día 9 de julio, en defensa de su tío, y que *El Procurador General del Rey y de la Nación* publicó el día 23 de ese mismo mes. El texto completo de esta carta dice así:

“Hace pocos días llegó á esta Corte el célebre mariscal de campo Don Francisco Espoz y Mina con el único fin de prestar sus respetos á nuestro amado Soberano el Señor Don Fernando VII por quien tantos y tan heroycos servicios ha hecho, y cuyas victorias y hechos militares ha publicado la fama por todos los angulos de la tierra. Y quando tanto el Soberano por su alta dignación como los habitantes de esta heroyca villa le han dado los testimonios mas autenticos de aprecio y estimacion, ha tenido el disgusto de saber sin genero de duda que un

personage bastante conocido ha tratado de vulnerar su honor tan a duras penas adquirido, y de deprimir su mérito obscureciendo sus glorias ante la presencia de S.M. diciendo que el general Espoz mató al principio algunos franceses, pero que posteriormente nada ha hecho; que ha sido un tirano y un ladrón de los pueblos.

El general Espoz tiene bastante grandeza de alma para mirar con el más alto desprecio semejantes insultos y calumnias, contento con el testimonio de su conciencia y la aprobación de los buenos que saben dar valor al mérito y la virtud. Pero yo, que no puedo mirar con indiferencia el que tan impune y alevosamente se ataque el honor que mi tío se ha grangeado, sin mostrarme insensible á los vínculos de sangre que me unen á él, provoqué é invito a todas las justicias y moradores del Reyno de Navarra, del Alto Aragón y Provincias Vascongadas, que han sido el teatro de las campañas del general Espoz y Mina, a que depongan y publiquen por medio de este mismo periódico, ó como mejor les parezca, si tienen que deponer contra la conducta militar y política de mi tío, por convenir así al amor tierno que le profesó y al interés con que debo mirar por su honor amancillado.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid, 9 de julio de 1814. B.S.M. de V. su atento servidor.= Xavier Mina y Espoz”.

Iribarren comenta que uno de los principales redactores de *El Procurador General* era Justo Pastor Pérez, natural de Tudela, “exaltado absolutista. Odiaba a Espoz y descubrió sus conjuras en el destierro en el año 1816. Espoz alude al tudelano y dice que supo granjearse con sus intrigas el favor del hermano y el tío de Fernando VII y consiguió ser nombrado oficial del Ministerio de Gracia y Justicia. Era acérrimo enemigo de la Constitución y de los liberales...”²⁷.

18. Espoz, acompañado de Xavier Mina, estuvo 24 días en Madrid. Iribarren insiste en desmontar todo cuanto Espoz escribió en sus *Memorias* sobre sus visitas al Rey y a los Ministros. Para ello se apoya en un texto de Puigblanch, publicado en Londres muchos años después y dice que no era el mejor momento para plantear cualquier reivindicación de la Constitución ni de las Cortes. El Ministro Eguía, a quien presentó sus exigencias, le contestó con una rotunda negativa. Por aquellos días el propio Eguía acababa de firmar un decreto que, en la práctica, constituía el primer paso hacia la disolución y el desmantelamiento de los cuerpos francos.

19. Iribarren recoge textos de Espoz sobre el ambiente en la Corte y las costumbres y comportamiento de los cortesanos: “La verdad y la virtud era objetos desconocidos en aquellos momentos”. “Los menos atendidos eran los más merecedores”. “El que gritaba, el que intrigaba, el que adulaba, ese era el que mejor presa sacaba”. “Hombres de cabeza erguida y llenos de oro por todas partes...”.

20. Despechado por las negativas del Rey y de sus Ministros, “Espoz y su sobrino inician una nueva actividad, –dice Iribarren– la de conspiradores y tratan de buscar alianzas entre los muchos que en aquellos días se sienten agraviados, perseguidos y arrinconados”. Y añade: “Consta que Espoz habló más de una vez con el teniente general Pedro Agustín Girón, del que se pueden leer sus cartas a su padre” y de entre ellas recoge las citas siguientes: “Il de julio: Ayer trabajó la División

27. 25. IRIBARREN, *op. cit.* Año 1814, número 34.

Morillo delante de SM y AA. Estuve al lado del Rey. La División trabajó muy bien; sacó ya el no ir a América. El capitán general Palafox tiene la orden de marchar a su capitania general: es familia terriblemente intrigante. Comienza la serie de los castigos a los liberales”. “22 de julio. El Mariscal de Campo Porlier, alias Marquesillo ha sido condenado a cuatro años de suspensión de empleo y destino en La Coruña. Han dado la comandancia de Guipúzcoa a Aréizaga...”.

21. Espoz relata sus actividades de estos días: trataba con sacerdotes liberales; se hizo amigos que se comunicaban con él cuando abandonó la Corte, etc. Durante el mes de julio de 1814 “las prisiones y calabozos de la capital estaban llenos de liberales, de insignes diputados, de hombres ilustres, de literatos y patricios famosos”.

El día 12 de julio la *Gaceta* de Madrid descubrió la conjura de las órdenes apócrifas de ejecutar a Villavicencio, La Bisbal y Elío. El 15 de julio, la “*Gaceta*” expresó la indignación del Rey por lo que había ocurrido. “En medio de este ambiente propicio a la conjura, Espoz y Javier Mina (atención: es la primera vez que Iribarren cita a Mina junto a su tío en Madrid), que no ocultaban, sobre todo éste (véase cómo Iribarren subraya la postura de Mina), su irritación contra el gobierno, resultaban elementos aprovechables, a los que procuraron atraer a su bando los enemigos del despotismo”. (Es una curiosa manera de expresar por pasiva lo que debió ser una ocupación muy activa, de Xavier Mina al menos). “No es de extrañar que recibieran adhesiones e invitaciones de muchos liberales y de algunos masones, interesados en que tío y sobrino se lanzaran a una acción subversiva”, añade Iribarren.

22. El día 28 de julio Eguía ponía a la firma del Rey un reglamento que disolvía todos los “cuerpos francos”. Ese mismo día Espoz recibió carta de Navarra en la que le contaban las desertiones cada vez más numerosas de los soldados de su División. Comunicada esta situación al Rey, a través de Eguía, el Rey expidió una real orden el mismo día 29 de julio, disponiendo que el mariscal Espoz marchara inmediatamente a Navarra, para tratar de impedir lo que estaba ocurriendo. Espoz cuenta: “Eguía, receloso de mí, se valió de este pretexto para echarme de Madrid”. Girón, en carta a su padre, fechada el 26 de julio le dice: “Hoy a estado a despedirse Espoz y Mina, a quien han mandado pase al instante a Navarra, pues uno de sus batallones ha desertado entero y verdadero”²⁸.

23. Tras algún otro vano intento de retrasar el viaje de regreso, Espoz acompañado de su sobrino, abandonó Madrid en torno al día 1 de agosto. “Todo indica, añade Iribarren, que el mariscal navarro abandonó la Corte resuelto a rebelarse contra el gobierno, pero sin concretar su plan y sin haber podido asegurarse las colaboraciones necesarias”. Girón confirma esta impresión en las cartas a su padre. Pero, a falta de esas concreciones, parece cierta la existencia del plan. Iribarren no se explica las razones de Eguía para desembarazarse de Espoz, pero a continuación escribe: “Lo que ni el Rey ni Eguía sospechaban es que Espoz acabaría... iniciando un camino

28. J. DE ARZADUN, *Fernando VII y su tiempo*. Madrid, 1942.

de rebelión que sería seguido por Porlier y el Empecinado, Richart y Lacy y más tarde Riego”. Espoz estaba de regreso en Muruzábal el día 8 de agosto.

24. Iribarren está convencido de que Eguía, por instrucciones del Rey, había urdido un complicado plan para descabalar a Espoz y reducir sus capacidades con la complicidad de Ezpeleta y Palafox, a los que había confirmado respectivamente Virrey de Navarra y Capitán General de Aragón a lo largo del mes de agosto. Al llegar septiembre sonaría la hora de actuar contra Espoz.

25. El día 2 de septiembre Espoz recibió en Muruzábal la Real orden fechada el 28 de julio y que la *Gaceta de Madrid* había publicado el 30 de agosto, “que sentenciaba a muerte a las guerrillas”. Constituía el final de la División de Navarra y la práctica desaparición de los poderes de Espoz. Se trataba de un Reglamento confuso y mal redactado, que Iribarren comenta por extenso. Cita a Comellas y expresa este sentimiento: “Hombres que se habían cubierto de laureles, como Lacy o Mina (Espoz), sufrieron el mismo trato que improvisados cabecillas de dudosa honorabilidad”.

26. Durante los meses de agosto y septiembre, Espoz mantuvo frecuente correspondencia con personas de la Corte y otros lugares. Espoz se refiere a “conversaciones tenidas por mí en Madrid y otras correspondencias”. En el tomo II de sus *Memorias*, se encuentra una carta que recibió por aquellos días, procedente de Madrid: “No habrá Constitución ni Cortes; los que componen el gobierno han resuelto mandarnos despóticamente; y como les hacen sombra los hombres de alguna opinión, tratan de acabar con ellos. Bien pronto los batallones que usted manda serán licenciados, porque se les teme. La opinión de Vd. por una representación nacional no ha gustado aquí y la libertad con que Vd. ha hablado en favor del pueblo ha descontentado a muchos”.

29

27. El día 5 de septiembre, el Virrey Ezpeleta comunicó a Espoz que sus tropas formaban parte del Ejército de observación de los Pirineos y que “dependían exclusivamente de Aréizaga”. Espoz rechazó esta decisión que no tenía por qué tomar Ezpeleta, sino en todo caso el propio Aréizaga. Por su parte Ezpeleta, el día 9 de septiembre, denunció al Rey la actitud contumaz y rebelde de Espoz. Iribarren, al investigar las Actas de la Diputación de Navarra encontró una serie de declaraciones y decisiones de distintos estamentos locales que protestaban, quién sabe si manipulados desde algún centro, por las actuaciones de Espoz y de sus tropas. Y añade: “En todo esto la conducta del Rey y del gobierno fue turbia, vacilante y contradictoria”.

28. Iribarren recoge el texto de una gaceta aparecida en *El Procurador del Rey y de la Nación*, el día 17 de septiembre de 1814, que dice: “Extracto de una carta de Francia con fecha 19 de julio de 1814... Todos los verdaderos realistas, así como todos los que están adictos a la augusta casa de Borbón, están muy incomodados con las voces que algunos malévolos han esparcido por todas partes de que el general Mina se ha rebelado contra el amable Fernando VII y que a la cabeza de 6.000 hombres se ha declarado Rey

29. Es pertinente preguntarse dónde y cuándo había expresado Espoz estas opiniones y sobre todo reflexionar si eran manifestación de un convencimiento personal o reflejo de la influencia que sobre él ejercía por aquellos días su sobrino Xavier.

de muchas provincias. Por más que he procurado desengañarles, manifestando su última de V. en la que me dice que dicho general se halla actualmente en ésa (en Madrid), no han querido creerlo; por lo que veo que los liberales de allá, los francmasones, los jacobinos y sofistas de aquí son todos unos...”.³⁰ Al parecer, el Embajador de España en París se había visto obligado a dirigirse al director de *El Monitor de París* para desmentir esta noticia.

29. Los planes de Espoz, según Iribarren, incluían, en su entorno inmediato, al coronel Górriz, jefe del primer regimiento, además de Asura, jefe del 4º regimiento de guarnición en Pamplona; a su sobrino Xavier, que también vivía en Pamplona, además de Gurrea, jefe del regimiento que estaba en Huesca, Ulzurrun, gobernador de Jaca y Sebastián Fernández, acantonado en Álava. Contaba con que desde Huesca el movimiento se extendería por el Alto Aragón y creía que sería secundado en Zaragoza. Esperaba que encontrase eco en Madrid y en otras poblaciones. “Contaba con otras adhesiones que le fallaron. Contaba –ya es contar– con que todo el 4º ejército –el que mandaba Aréizaga– secundase su gesto. Y contaba con que se le unirían Cataluña, Cádiz y otras varias provincias”.

En Cádiz se había producido una conspiración, descubierta días antes, de la que Espoz estaba al corriente. Para confirmarlo, Iribarren cita una declaración de Xavier Mina al refugiarse en Francia.

La referencia al ejército bajo las órdenes de Aréizaga es interesante y apunta a una cierta complicidad o connivencia del mariscal, viejo amigo y padrino de Xavier, con quien éste estuvo a punto de encontrarse un año después, durante su viaje de regreso a Bilbao, camino de Inglaterra. “La intentona de Porlier (en Madrid), el estado de ánimo de ciertas esferas de Madrid, la conjura de Cádiz y las noticias recibidas de otros puntos (véase más adelante las referencias a Marchena en Francia), hicieron suponer a Espoz que su pronunciamiento repercutiría en muchas partes de la nación”, dice Iribarren.

Es conveniente relacionar estos y otros hechos acaecidos unos días antes o el mismo día, del que no se suelen ofrecer referencias, con el levantamiento de Pamplona. Iribarren dice que “unos días antes se había descubierto en Cádiz una conspiración para proclamar la abolida Constitución de 1812 y que el gobierno, recelando que la conjura tuviera ramificaciones en Madrid y en las provincias andaluzas aprisionó en la noche del 16 al 17 de septiembre a muchos sospechosos y envió a Andalucía a un comisionado regio”. Por su parte, Menéndez Pelayo³¹ señala: “El 25 de septiembre (es decir el mismo día del levantamiento de Pamplona) fueron presos en Madrid 16 individuos sospechosos de pertenecer a las logias masónicas: Marqués de Tolosa, Martínez Marina, general Álava y algunos extranjeros más”. Pregunto: ¿Se habían encontrado con ellos Mina y Espoz, durante su estancia en Madrid?

30. Iribarren hace gala de un gran acopio de material documental para narrar el desarrollo y desenlace del fracasado movimiento. Esos documentos se encuentran en

30. IRIBARREN, *op. cit.* Año 1814, número 36

31. M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los Heterodoxos españoles*. BAC. Madrid, 1956.

el Archivo de Navarra. Sin embargo, las noticias sobre Xavier Mina y sus acompañantes dentro de Pamplona son muy escasas. Me refiero al coronel Francisco Asura, al sargento mayor Cia, a los oficiales del 4º regimiento y algunos otros paisanos comprometidos.

Según Iribarren, los hechos de Pamplona se sucedieron de este modo: “Asura convocó en su casa a todos los oficiales de su Regimiento a las tres de la madrugada del día 26. Al ver que no llegaba nadie a transmitirles las órdenes del general los dejó en libertad de obrar como quisieran”. A medio día del 26 de septiembre, al enterarse de que el subteniente Funes había denunciado la intentona al Virrey, noticia que corrió prontamente por toda Pamplona, Mina, Asura y el capitán Joaquín Hidalgo decidieron escapar de Pamplona para ir en busca de Espoz.

El encargado de perseguir a Espoz y a Mina fue el coronel Joaquín de Pablo, alias *Chapalangarra*, notorio enemigo de Espoz y a la sazón protegido de Ezpeleta. En su “Relación de méritos...” redactada por *Chapalangarra* el día 10 de octubre de 1814, hace constar que el día 27 de septiembre se encontraba en Estella, donde interceptó una carta de Xavier Mina a Don Lucas Tarazona (quien siguió más tarde a Mina hasta Londres), vecino de Dicastillo. Más adelante añade que el día 1 de octubre, estando en Tafalla, ocupó una carta que Espoz dirigía a varios militares y otra para Xavier Mina. El día 6, por orden del Virrey, salió en persecución de Espoz, hasta que el día 10 de octubre se enteró que éste se había pasado a Francia. Pregunto ¿Dónde se pueden encontrar estos documentos?

31. Dice Iribarren que, coincidiendo con el levantamiento de Espoz, pero sin que la noticia se hubiera extendido todavía por el país, un periódico de Madrid, el *Atalaya de la Mancha*, publicó una estampa de Xavier Mina, que había sido hecha durante la estancia de éste en Madrid. Añadía el siguiente texto: “Retrato de D. Francisco Xavier Mina, a caballo, en medio pliego, que hace colección con los de Juan Martín (El Empecinado), el Barón de Eroles, D. Juan de Tapia, D. Pedro Villacampa, etc”. Comento ¡Qué extraño resulta que fuera Mina y no Espoz el retratado en Madrid, junto a Empecinado!

32. Espoz pasó a Francia el día 4 de octubre, acompañado de Gurrea, Carlos Soubirán, Fidel Boyra, Luis Gastón, varios oficiales y un comerciante de Pamplona (Juan José Villanueva), comprometido también en la conjura. Al llegar a la frontera, Espoz pidió a otros acompañantes que se volvieran “pues no eran públicos sus compromisos y podían salvarse”.

Por su parte, Xavier Mina y sus acompañantes, Francisco Asura, el capitán Hidalgo, la mujer de Asura (doña Joaquina Urrama) el capellán del 4º regimiento Martín José Michelena, los ayudantes de Asura y de Mina y cuatro oficiales más, pasaron también a Francia por lugar distinto y unos días más tarde que Espoz. Un camino diferente fue el que siguió Marcos Linzoáin, que pasó a Francia por Orbaiceta. Por su parte Cía, sargento mayor del 4º regimiento, que no quiso acompañarles, se entregó a las autoridades y fue fusilado. Espoz logró llegar muy pronto a la ciudad de Dax, pero el grupo de Mina fue detenido casi inmediatamente, el día 5 de octubre, en Cannon-Mixe, junto a Saint Palais.

Testimonios de la época

Además de Iribarren, tan sesgado en general, reacio a admitir la novedad que significaba para el país lo que estaba sucediendo en Pamplona, se deben incorporar otros testimonios y referencias contemporáneas, lo que permitirá precisar el sentido y el alcance de la tentativa insurreccional de Xavier Mina, inspirador y acicate con toda seguridad, en este periodo, de la actividad de su tío Espoz.

Arzadun

Juan de Arzadun³² incluye en su obra las memorias del general Girón y transcribe las cartas de Girón a su padre, en las que contaba lo que veía y sucedía en la Corte a lo largo de aquellos meses del verano de 1814. En varios momentos intercala algunos textos con párrafos de esas memorias:

“Ha llegado hoy Espoz y Mina: dos coches, lanceros, etc... Estos guerrilleros se conocen a las pesetas”.

“5 de julio. He oído que se ha concluido un tratado secreto con los ingleses. El Rey ratifica la alianza; ofrece no renovar el pacto de familia. Los ingleses nos dan subsidios y ayudan a la pacificación de las Américas, con algunas ventajas mercantiles a su favor.

8 de julio. Voy todos los días a hacer mi corte a S.M. Han resucitado un sin fin de generales y personajes. Algunos de los muertos y todos los vivos solicitan, solicitan... Yo no solicito nada. Se dice que ya hay dos castas de generales, civiles y militares. Se restablece o se ha restablecido o va a restablecerse el Tribunal de la Fe o Santa Inquisición. El Rey de Francia ha pedido por los Pepinianos (apodo de afrancesados) y se le ha respondido negando rotundamente.

11 de julio. Ayer trabajó la División Morillo... Lo hizo muy bien, sacó el no ir ya a América; esto no lo apruebo. El capitán general Palafox tiene la orden de marchar a su Capitanía General: es familia terriblemente intrigante”.

Más adelante añade:

“Comienza la serie de los castigos a los liberales:

22 de julio. El Mariscal de Campo Porlier, alias Marquesillo, ha sido condenado a cuatro años de suspensión de empleo y destino en el castillo de San Antón de La Coruña. El cómico Gil ha sido sentenciado a ocho años de presidio. Han dado la comandancia de Guipúzcoa a Aréizaga”.

Arzadun añade:

“Se acentúa la exclusión de los empleos públicos de cuantos profesan ideas liberales”. Y copia de una carta de Girón: “En la Secretaría ha habido un desmoché de los que se creía liberales; ahora, como usted ve, hay dos castas de chuetas: afrancesados y los otros

“26 de julio. Hoy ha estado a despedirse Espoz y Mina, a quien han mandado pase al instante a Navarra, pues uno de sus batallones ha desertado entero y verdadero”.

32. J. DE ARZADUN, *op. cit.*

En las memorias de Girón se encuentran otros textos relacionados con Espoz:

“Presentóse en aquellos días en la Corte el héroe de Navarra, Don Francisco Espoz y Mina, justamente célebre por la victoriosa guerra que había hecho a los franceses...”. Y a continuación relata con todo detalle la entrevista de Espoz con el Rey: “Cuando S.M. se dignó acercarse a hablarme, le dije que tenía allí al célebre Espoz y Mina. Preguntóme el Rey –ridícula ignorancia– cual de los dos, si el tío o el sobrino; le contesté que el primero, que el otro se llamaba Mina solo, que éste no era más que Teniente Coronel y no estaba en aquel momento en Madrid (sic). Díjome entonces el Rey, que le habían dicho había sido muy cruel, a lo que le contesté que le había sido forzoso ser muy severo... Díjome entonces S.M. que había robado mucho, a lo que repuse que el que se lo había dicho ignoraría lo que costaba mantener y vestir la fuerza que mandaba”.

“El Rey pasó a hablar a otro y cuando llegó a donde estaba el entonces ilustre Espoz, besóle éste la mano y S.M. no le hizo más caso que a un perro. Así precipitaron a aquel valiente y orgulloso guerrero, que se acino mal con aquel desprecio y humillación en pago de tan altos servicios. Furioso Espoz y Mina del recibimiento que se le había hecho, lo tranquilizamos, en lo posible, personas más acostumbradas que él a sufrir las ingratitudes y desfavores de la Corte”.

A continuación explica cuanto había sucedido con Espoz, tachando las órdenes del Gobierno de imprevistas y desacertadas,

“lo que condujo al general a rebelarse contra la autoridad legítima del virrey, llevando sus batallones, sin saberlo éstos, a atacar Pamplona, donde tenía ya confabulado otro de sus batallones que guarnecía esta plaza”.

En otro punto de esas memorias, mediado el mes de septiembre, Girón dice:

“El Rey de Francia ha enviado unas cruces para los que estuvieron en Vincennes; son de nueva invención. Parece que, aquí y allá, la gracia de haber estado preso... ¿Habrá cosa más graciosa?”.

Es seguro que *Xavier Mina*, en medio de los preparativos del levantamiento de Pamplona, *nunca llegó a tener noticia del éxito de esta condecoración.*

Fray Rafael de Vélez

Fray Rafael de Vélez, en *Apología del Altar y del Trono*³³, se refiere a la conspiración de Espoz y subraya su carácter constitucionalista con estas palabras:

“No había oído Mina (Espoz) en los españoles más sentimientos que los de Fernando, religión, patria. Luego que le halagaron con la memoria de sus triunfos, que la España fijaba en él su vista para que restituyese el imperio de la Constitución prescrita, diciéndole contase con los votos de todas las provincias, se decidió por la facción que le hablaba. Mina (Espoz) de general amado de

33. FRAY RAFAEL DE VÉLEZ, *Apología del Altar y del Trono*. Madrid, 1818. Tomo II, p. 315.

la nación pasó a ser un terrible conjurado. Dio oídos a las más insidiosas palabras, cayó en la red que le prepararon los enemigos de la religión y del trono, se puso a favor de la Constitución, atentó contra la paz pública”.

Esto es lo que dice el Obispo de Santiago en fecha muy anterior a 1824, cuando Espoz publicaba sus primeras *Memorias* en Londres. *Se desmonta, gracias a este testimonio, la afirmación de Iribarren y de los historiadores que no quieren atribuir a Espoz, acompañando siempre de Xavier Mina, el menor interés constitucional y que pretenden hacerle obrar por motivos exclusivamente personales, de despecho y venganza.* La opinión generalizada, la idea dominante, lo que todos creían por entonces y el Obispo refleja en su libro es algo muy distinto. Cualquiera que haya sido el fuero interno de Espoz, el levantamiento frustrado de Pamplona tuvo una intención, perfectamente encajada y comprendida por sus contemporáneos: Fray Rafael, Empecinado, Marchena, etc.

Aviraneta

En un manuscrito inédito, del que ha dado amplia y documentada referencia Pedro Ortiz Armengol, el biógrafo más reciente de este personaje, y que se puede titular “*Apuntes políticos y militares*” o “*Confesiones*”, cuenta la visita de Espoz y de su sobrino a Madrid y en un capítulo que llama “*Trabajos de conspiración hechos desde 1814...con el general Empecinado*”³⁴, dice:

“*Cuando el general Mina (Espoz) estuvo en Madrid en 1814 a gestionar sobre asuntos de su división estaba también el Empecinado: se hicieron amigos, por la conformidad de sentimientos y cansados ambos de las injusticias y desdeñoso recibimiento del general Ministro de la Guerra Eguía, juraron vengarse del “Coletilla” y concertaron sublevar sus divisiones, que estaban todavía intactas y proclamar la Constitución de 1812. El movimiento debía principiar por Mina (Espoz) en Pamplona y secundarlo el Empecinado en la Alcarria y en ambas Castillas; Porlier (El Marquesito) en Galicia y Asturias; Renovales, Villacampa y otros generales y Gefes entraban en la Liga”. “Poco después todos los generales y Gefes de nota fueron desfilando para sus respectivas provincias: los unos aburridos y los otros por intimidaciones del Ministerio. Mina (Espoz) llegó a los muros de Pamplona y su intenciona de escalar la plaza y sublevar las tropas de su división que la guarneecía, auxiliado de su sobrino D. Xavier Mina y el coronel Górriz y otros Gefes con quienes contaba, se malogró”. “El Empecinado esperaba el resultado de la operación en Castrillo y como fue desgraciada se vino a Madrid...”.*

Este texto de Aviraneta es rotundamente esclarecedor de las circunstancias y los compromisos existentes en aquel momento, así como del amplio alcance de la operación. *El pronunciamiento de Pamplona aparece a la luz de estas palabras como el inicio de una*

34. Se encuentra en los titulados “*Cuadernillos Alfa*”, conocidos y estudiados por Ortiz Armengol, quien me ha facilitado una copia.

cadena de acciones múltiples, planeadas y programadas conjuntamente por todos los que a partir de aquel momento fueron pronunciándose y plantando cara al despotismo de Fernando VII.

La biografía de Empecinado, de F. Hernández Girbal³⁵, incluye varios capítulos en los que se recogen documentos y materiales relativos a los acontecimientos de estos meses. En “La perfidia de Don Fernando VII” se cuenta con todo detalle el proceso que siguió la actuación del Rey, desde su salida de Valençay el 13 de marzo de 1814 hasta las vísperas de su llegada a Madrid. En él se resume la breve historia de las últimas sesiones de Cortes reunidas en Madrid, para debatir el tema de qué tipo de juramento se le podía exigir al monarca.

“Bajo el terror fernandino”, narra la entrada del Rey en Madrid y los increíbles sucesos, naturales o inducidos, protagonizados por el pueblo madrileño y las poblaciones de toda la península, en las que se da lectura solemne al real decreto del 4 de mayo. Refiriéndose al Empecinado, dice:

“El Empecinado hace esfuerzos para salir de la incertidumbre en que se encuentra. Habla con unos y con otros, devora las gacetas que llegan con retraso a sus manos. Rumores persistentes dicen que muchos jefes militares se muestran propicios a rendir acatamiento al Rey... Otros, en cambio, manteniéndose fieles a la Constitución”.

Iniciado el mes de junio el Empecinado viaja a Madrid para entrevistarse con el monarca: “*Cuanto ve en la capital de España le resulta abigarrado, confuso y lleno de artificio*”. El cuadro que pinta Hernández Girbal de la ciudad de 1814 está lleno de colorido y refleja bastante bien la realidad de la villa que conoció Xavier Mina un mes más tarde: “*Visitan las famosas gradas de San Felipe, acreditado mentidero de la villa; el bullicioso espectáculo que ofrecen los aguadores en la fuente de la Mariblanca; la concurridísima acera de la Casa de Correos. También acuden al café La Fontana de Oro y a la botillería de Canosa, donde disfrutan de algunos ratos con los jefes de las guerrillas de las inmediaciones de Madrid. Y no faltan al Teatro de la Cruz donde baila y canta la bolera Dolores Gallardo*”. “*No deja don Juan Martín de ir a las librerías de Quiroga, en la calle de las Carretas; a la de Millana, en la calle de los Preciados y a la de Aposta, en la calle del Príncipe, donde adquiere varios grabados con su retrato a pie y a caballo, con leyendas laudatorias y un folleto en que se da cuenta de sus campañas*”. (Poco después se publicaría el grabado de Xavier Mina a caballo, dentro de la misma colección. Al parecer, según Iribarren, Espoz se negó a dejarse retratar).

La visita de Empecinado y sus colaboradores a Fernando VII resultó una ceremonia decepcionante. “*Todos salen disgustados de Palacio por la fría e indiferente acogida del Rey y el poco aprecio en que tiene sus servicios*”. También incluye Hernández Girbal la referencia a una fiesta, a la que con toda seguridad asistieron Mina y Espoz. Se trata de la recepción que, para celebrar el segundo aniversario de la batalla de Arapiles, tuvo lugar el 22 de julio de 1814 en el Palacio Real. Allí fue donde Empecinado declaró ante el Rey que no conocía a ninguno de los generales que le rodeaban. “*A ninguno*

35. F. HERNÁNDEZ GIRBAL, *Juan Martín el Empecinado*. Ediciones Lira. Madrid, 1986.

conozco, señor, porque en seis años de guerrear nunca los he visto en los campos de batalla”. Poco después, rodeado de la indiferencia o la enemistad de los cortesanos, el Empecinado abandonaba Madrid.

Finalmente, en el capítulo “*¡Vivan las cadenas!*”, Hernández Girbal narra la represión de los meses siguientes, las conspiraciones y tramas que se fueron anudando entre los escasos constitucionalistas que se libraron de la cárcel y los que no habían recurrido, por el momento, al exilio. Tras el fracaso de Mina y Espoz en Pamplona, pasados unos meses de intensa y dolorosa reflexión, todavía se atrevió Empecinado a realizar otra gestión ante el Rey. De regreso a Madrid, “el 13 de febrero de 1815 le entregó en propia mano una Exposición en la que, después de enumerar las muchas desventuras que afligen a la Patria, le pide la vuelta a la normalidad constitucional... Según Olózaga, este documento hacía más honor a sus nobles deseos y a su acendrado patriotismo que a su sagacidad política. La respuesta real fue contundente. Al día siguiente se le ordenó abandonar la Corte y retirarse de cuartel a Valladolid”.

Queda patente, a lo largo de este texto, la estrecha relación que existió entre Empecinado y los Mina durante su estancia en Madrid, así como la común preocupación, sus conflictivas relaciones con el Rey y su entorno y, con toda seguridad, la decisión de preparar y protagonizar conspiraciones y levantamientos en favor de la Constitución y de la libertad.

Palafox

También Palafox tuvo una intervención destacada en estos sucesos, aunque se puede considerar que su protagonismo fue de carácter más bien pasivo. En su autobiografía inédita, se refiere con frecuencia tanto a Espoz como a Xavier Mina. García Mercadal³⁶, que en realidad sigue y comenta la autobiografía escrita por el héroe de Zaragoza (cuyo texto se conserva en el Archivo Palafox), recoge algunos párrafos que se refieren a la estancia de Palafox en Madrid y que resultan de evidente interés:

Palafox había acompañado al Rey en su viaje hasta Valencia, pero “ante la avalancha de hombres que llegaban cargados de vengadoras intenciones... se retiró de la escena, no sin prevenir enérgicamente al rey del engaño que le tendían, evitando así ser envuelto en los lazos pérfidos que cautelosamente se armaban”. Añade que, una vez en Madrid, la marejada política no logró cerrar el acceso de Palafox a Palacio y a la Corte, a pesar de que algunos recordaban de vez en cuando sus inclinaciones constitucionalistas. “Pudo dedicarse a atender su salud, más que quebrantada por lo sufrido en el donjon (en Vincennes, donde estuvo encerrado junto a Xavier Mina). “El 16 de julio (de 1814), Macanaz comunicó reservadamente a Palafox que el Rey deseaba le comunicase cuantas noticias pudiera darle sobre Aragón (ya se le había nombrado capitán general y se había entrevistado en varias ocasiones con Fernando VII), por lo que redactó unas “Notas” sobre el estado actual del Reino de Aragón”.

36. J. GARCÍA MERCADAL, *Palafox, Duque de Zaragoza*. Ediciones del Gran Capitán. Zaragoza, 1948.

En lo que se refiere a Espoz y a Mina, Mercadal incluye un apartado que titula “Los Mina”, en el que recoge los recuerdos de aquellos días. Palafox había dejado a Xavier Mina en el castillo de Vincennes en diciembre de 1813, cuando Napoleón decidió liberarlo para hacerle jugar cierto papel cerca de Fernando VII. Añade:

“Tío y sobrino fueron a Madrid y allí coincidieron en el tiempo con Palafox y probablemente en la desilusión de lo que veían en marcha, tan distinto de lo que ellos amaban”. Continúa: “Los caudillos de Navarra (es curioso este empleo del plural), no hallaron en la Corte sino desengaños. Fueron acogidos con hipócritas carantoñas, pero diríase que olfateaban en ellos algo que estorbaba. Al sobrino se pensó enviarlo a Méjico (lo confirmará poco después el propio Mina en su “Proclama”) a luchar contra los insurgentes de allí. Al tío no se le podía nombrar coronel del regimiento de Húsares porque en la reorganización militar que estaba en ejecución, dicho regimiento desaparecía”.

Cita a Martín Luis Guzmán (edición de 1932) para explicar la manera tan descortés como fueron recibidos y más adelante comenta:

“Aquel proceder metió al tío y al sobrino, que no tenían la paciencia ni la lealtad de Palafox, en el carril de los conspiradores. No habían nacido aquellos navarros de libre espíritu... para someterse al vergonzoso ambiente de las camarillas”.

Se refiere a sus actividades en la corte y añade:

“Guerrilleros mejor que cortesanos, se encontraban más a gusto viéndose incluir por los editores de estampas en la serie patriótica de los héroes nacionales con Palafox, el Empecinado, Álvarez de Castro y Villacampa, que no doblando el espinazo embutidos en casacones de dorados galones..”. “Tío y sobrino regresaron a Navarra y empezaron a conspirar; el sobrino en Pamplona, el tío en Muruzábal, donde tenía establecido su cuartel general. Lo que tío y sobrino querían era que se convocasen unas Cortes libremente elegidas que restablecerían la Constitución de Cádiz. Lo mismo hubiera deseado Palafox, pero éste, más leal al rey, menos arrebatado, no conspiraba, sino que cumpliría, mientras ejerciese un mando militar, las órdenes que se le dieran”.

García Mercadal sigue narrando los sucesos de aquellos meses, el regreso de Palafox a Zaragoza, el levantamiento de los Mina en Pamplona, la traición de *Chapalangarra* y las disposiciones que hubo que adoptar para hacer frente “a la intentona” de Espoz. En comunicación con el conde de Ezpeleta y con la Corte de Madrid, siguió la huida del mariscal navarro y de su sobrino, la entrega de las tropas que abandonaban a Espoz y la preparación de una estrategia de persecución, hasta que llegó la noticia de que los fugitivos habían pasado a Francia.

El largo verano de 1814 en Madrid y Pamplona

Xavier Mina, en los meses centrales de 1814, durante su visita a Madrid y en las semanas posteriores, que precedieron al levantamiento frustrado de Pamplona, tenía las

ideas bastante claras y sabía, con cierta seguridad, cuál podía ser su papel en el movimiento de resistencia al continuado ataque de que eran objeto las personas más destacadas del periodo constitucional. Lo dirá poco después, en sus “Proclamas” de México: cómo al regresar a España corrió a Madrid para ver qué se podía hacer y el asombro que le produjo comprobar el grado de deterioro de la situación.

En julio de 1814 habían ocurrido demasiadas cosas y no quedaba otra opción que prepararse para resistir y defenderse de la maquinaria estatal, el peso de la disciplina militar y la bien organizada policía política. Su corta “experiencia”, más teórica que práctica, acumulada durante los años de encierro y las enseñanzas recibidas de La Horrie, le llevaron a concebir, junto con los demás conspiradores, un plan general que se iniciaría en Pamplona, capaz de rectificar lo que estaba ocurriendo y que obligaría al Monarca a caminar por los senderos constitucionales. Lo confirmarán sus declaraciones ante el prefecto de policía de Pau, cuando sea hecho preso al huir a Francia.

A la luz de estas consideraciones, Mina aparece como un adelantado, a destiempo, del desarrollo de los acontecimientos posteriores. Tuvo que inventarse lo que había que hacer y las soluciones que le veremos aplicar enseguida resultan excesivamente ingenuas y aventuradas. Mina había sido hasta cierto punto un precursor en el campo de la guerrilla, “invento español” que supo desarrollar y modular, y ahora pretendía adelantarse en el campo de la resistencia y la insurrección, protagonizando el levantamiento de Pamplona y, poco después, el apoyo a la misma insurrección liberal en las tierras de América³⁷.

En definitiva, parece que en la mente del joven navarro anidaba la formulación, anticipada y prematura, de “un proceso revolucionario controlado, dirigido por minorías”³⁸, similar al de Riego unos años más tarde. Se trataba de buscar fórmulas alternativas a la de la participación directa de las masas, lo que provocaría una nueva guerra civil. ¿Se podía derribar el absolutismo y restablecer el régimen constitucional de otro modo, con otras fórmulas? En caso de que fuera posible, estaban por ser inventadas. Mina lo intentó en Pamplona y lo repitió en México, pero en ambas ocasiones fracasó.

37. BRUSH, WEBB, BRADBURN y TERRÉS, *Diarios. Expedición de Mina (México) 1817*. Trama editorial. Madrid, 2011.

También se pueden ver mis obras de investigación y biográficas sobre Mina: *Xavier Mina, guerrillero, liberal, insurgente*. UPNA. Pamplona, 2000. *Xavier Mina. Fronteras de libertad*. Porrúa. México, 2003. *Expedición a Nueva España de Xavier Mina*. UPNA. Pamplona, 2006. *Vida de Mina. Guerrillero, liberal, insurgente*. Trama editorial. Madrid, 2008 y *Vida de Mina, héroe de dos mundos*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2011.

38. J. FONTANA, en el Prólogo a la obra de I. CASTELLS. *op. cit.*